

DESPACHO MINISTERIAL

San José, 06 de agosto de 2020
MICITT-DM-OF-755-2020

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo desde MICITT, así como nuestro reconocimiento y agradecimiento por la labor que usted y su Ministerio están llevando a cabo para proteger la salud de las personas que habitan en nuestro país.

Por este medio respetuosamente solicito su amable colaboración para que se valore la inclusión de los servicios de telecomunicaciones entre la lista de servicios esenciales durante el período de restricción de operación de actividades comerciales, incluyendo las localidades en zona naranja.

Esta solicitud obedece a que como es de su conocimiento en la coyuntura actual los servicios de telecomunicaciones han demostrado ser estratégicos y fundamentales para paliar el impacto producido por la pandemia del COVID 19, potenciando actividades como el comercio electrónico, la telemedicina, la educación virtual, el teletrabajo en el sector privado y público, así como la difusión de la información sobre la pandemia a la población en general, con lo cual se han reducido los riesgos de contagio al propiciar que las personas se mantengan informadas en tiempo real y realizando sus actividades productivas desde sus hogares.

Es importante rescatar que el acceso a los servicios de telecomunicaciones ha sido reconocido como un derecho fundamental, que debe ser garantizado por el Estado, en ese sentido, la Sala Constitucional en su Resolución N° 2010012790 de las ocho horas y cincuenta y ocho minutos de fecha 30 de julio de 2010, refiriéndose a las tecnologías de información y comunicación lo siguiente:

“(…)En este momento, el acceso a estas tecnologías se convierte en un instrumento básico para facilitar el ejercicio de derechos fundamentales como la participación democrática (democracia electrónica) y el control ciudadano, la educación, la libertad de expresión y pensamiento, el acceso a la información y los servicios públicos en línea, el derecho a relacionarse con los poderes públicos por medios electrónicos y la transparencia administrativa, entre otros. Incluso, se ha afirmado el carácter de derecho fundamental que reviste el acceso a estas tecnologías, concretamente, el derecho de acceso a la Internet o red de redes”. (El resaltado es de autoría propia).



DESPACHO MINISTERIAL

Así las cosas, y ante el anuncio del Gobierno de la República sobre la implementación de las medidas de restricción que aplicarán a partir del lunes 10 de agosto, la industria de telecomunicaciones, en especial los operadores públicos y privados que brindan servicios de atención al público, nos han solicitado interceder para que se valore la apertura de las agencias o sucursales en las que se brindan diferentes servicios a los usuarios de forma presencial.

Lo anterior obedece a que si bien las empresas han implementado medios y plataformas electrónicas para atender la mayoría de los requerimientos de los usuarios, siempre existe la necesidad de realizar algunos trámites de manera presencial, por ejemplo aquellos referidos a: revisión de equipos, tramitación de garantías, efectuar reparaciones, posibles averías o configuraciones de sus dispositivos móviles. Por lo que al estar cerrados estos espacios para la atención presencial, las personas en muchas ocasiones se quedan sin acceso a los servicios de telecomunicaciones, restringiendo su derecho fundamental a la información y en otros casos les obliga a trasladarse hacia sus puestos de trabajo o bien esperar hasta la fecha de apertura, generando aglomeraciones y extensas filas, con lo cual se incrementa el riesgo de contagio.

Por lo que consideramos, que en aras de asegurar el acceso a los servicios de telecomunicaciones y la salud de la población es de vital importancia mantener abiertas las agencias y sucursales de los operadores y proveedores públicos y privados, en todo el país independientemente del nivel de alerta, bajo el entendido que existe un compromiso expreso de la industria de acatar todos los protocolos sanitarios para evitar contagios.

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud y quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
DESPACHO MINISTERIAL

Cc.
Sra. Ana Lucía Ramírez Calderón Directora Ejecutiva, Cámara INFOCOM
Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Ministro de la Presidencia.
Sr. André Garnier Kruse, Ministro de Coordinación y Enlace con el Sector Privado
Archivo

